



Centros de Integración Juvenil A.C.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

POLÍTICA DE AYUDA DE TESIS

BASE LEGAL: Artículo 184, de la Ley Federal de Trabajo.

DIRIGIDO A: Los trabajadores de confianza.

CONCEPTO: Es la ayuda que se otorga a los trabajadores de confianza, por la impresión de su tesis a nivel licenciatura y maestría y / o doctorado.

POLÍTICAS:

- 1.- Tienen derecho a esta prestación todos los trabajadores que tengan, mínimo, un año de servicios cumplidos a la fecha de la solicitud de la prestación.
- 2.- Se otorgará a los trabajadores que no estén titulados a nivel licenciatura, posgrado, maestría o doctorado.
- 3.- El monto máximo por trabajador es de \$1,536.46 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.), por concepto de impresión de tesis.
- 4.- El pago se realizará vía reembolso.
- 5.- El trabajador deberá presentar a la Subdirección de Recursos Humanos, para el reembolso correspondiente, la documentación siguiente:
 - a) Documento que acredite la aprobación de la tesis.
 - b) Factura original por concepto de impresión de tesis, que contenga todos los requisitos fiscales (a nombre de Centros de Integración Juvenil, R.F.C., y especificando el pago de impresión de tesis).
 - c) Copia de la tesis.

01 de febrero de 2000

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 DIRECTOR GENERAL

GRISWORD6POLITIC1